

3ª División Grupo VI

CIRCULAR INFORMATIVA

Mediante la presente se pone en conocimiento de los clubes que integran el Grupo VI de la 3ª División, lo siguiente:

1.-Esta Federación pone a disposición de nuestros afiliados de categoría 3ª División, un **Jefe Médico Federativo (JMF)** para la coordinación y resolución de cuestiones relacionadas con casos positivos por COVID19. A dicho respecto, cabe destacar las funciones que realizara este, para lo que se necesita la colaboración de los clubes, así como la de los delegados de Cumplimiento de Protocolo (DCP) y de los Jefes Médicos de los clubes (JMC).

Funciones del JMF:

- Mantener contacto con el positivo para realizar un rastreo de posibles contactos estrechos dentro de la plantilla.
- Mantener contacto con el Delegado del Cumplimiento del Protocolo para constatar que se han cumplido con las medidas contenidas en el Protocolo de la RFEF.
- Mantener contacto con el Jefe Médico del club para contrastar información y proceder a emitir un informe médico a la Federación.
- El JMF, tras las averiguaciones oportunas y realizado el informe previo, dará traslado del mismo a la FFCV. Esta, a su vez, según la gravedad de la situación, contagio aislado, contactos estrechos o posible brote, decidirá alertar a la RFEF, para que esta decida si alertar o no a las autoridades competentes y al CSD.
- De igual manera, si lo considera oportuno el Jefe Médico Federativo, dará traslado del expediente a las autoridades sanitarias competentes que en cada caso corresponda.

Aclaraciones realizadas por la RFEF:

- Los test los debe de pasar una persona debidamente autorizada por las autoridades sanitarias para ello, no puede realizar los test cualquier persona que no disponga de la capacitación necesaria. Igualmente, el JMC es el encargado del control estrictamente sanitario, por lo que debe de estar presente en la realización de los test para posteriormente certificarlos. No obstante, si el JMC no pudiera estar presente durante la realización de los mismos, deberá de ser otra persona que reúna los requisitos sanitarios necesarios para que realice los mismos y a su vez le traslade los resultados al JMC para que este los certifique.
- El JMC deberá de emitir un certificado médico en el cual hará constar el teléfono de contacto de la/s persona/s contagiada/s, y si fuera el caso, una relación de las personas que pueden ser consideradas como contacto estrecho dentro de la plantilla y los motivos que le llevan a considerar dicho extremo. Dicho certificado se subirá en la plataforma habilitada por la RFEF, tal y como se ha venido haciendo hasta el momento, a su vez, se deberá de remitir copia del mismo a esta FFCV al correo de competiciones@ffcv.es.

Advertencia de actuación:

- Es de **especial importancia** que los **test** se realicen con **72 horas de antelación** al encuentro de que se trate. No obstante, si no hay posibilidad de realizarlo con 72 horas de antelación, deberán de hacerlo con una antelación mínima de 48h. a la disputa del encuentro que se trate. En caso de realizar los **test fuera de los plazos** establecidos en el protocolo reforzado de la RFEF, se podrán **adoptar las medidas disciplinarias reglamentarias**.
- Cuando existan uno o varios casos positivos entre los miembros de una plantilla y ello provoque la suspensión de la siguiente jornada de competición por tener que confinar a la totalidad de la plantilla, el Juez único de competición podrá acordar que, a los siete días, desde que tuvieron conocimiento del positivo o positivos, se realicen los correspondientes test, al objeto de que aquellos que sean negativos retomen los entrenamientos y la competición. **Por lo que los clubes no podrán alegar la falta de entrenamientos como motivo para suspender encuentros.**
- En base a lo anterior, esta FFCV pone de manifiesto que, en el momento de la competición que nos encontramos y atendiendo a las circunstancias que han provocado la suspensión masiva de encuentros, se instará a aquellos equipos que hayan solicitado la suspensión de un partido por motivos de Covid19, a que pasen los correspondientes test una vez transcurrido los siete días que marca el protocolo, para que todos aquellos que resulten negativo retomen los entrenamientos y la competición al objeto de suspender el menor número de encuentros posible. Ello podría suponer que un equipo tuviera que jugar un partido sin haber entrenado durante siete días, por ello es importante que los test se pasen con 72 horas de antelación al encuentro que se trate, de esa manera dispondrán de algunos días para poder entrenar la siguiente semana y preparar el partido con los efectivos que tengan disponibles.

2.- Se recuerda que es obligatorio el cumplimiento del Protocolo reforzado de la RFEF, con el objetivo de minimizar el impacto de los contactos estrechos. (Circular nº28 de la RFEF)

3.- En el supuesto de que un club incumpla el Protocolo reforzado de la RFEF y dicho incumplimiento diera lugar a la suspensión de un partido, tal circunstancia podrá ser interpretada por el órgano disciplinario competente como constitutiva de las infracciones previstas en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en el Protocolo reforzado de la RFEF.

4.- La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, recomienda ser especialmente vigilantes en el cumplimiento de las siguientes medidas contenidas en el Protocolo Reforzado de la RFEF:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Es obligatorio que todos los integrantes de los equipos (futbolistas, entrenadores, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro del terreno/pista de juego, salvo el primer entrenador cuando esté dando instrucciones a sus futbolistas y los futbolistas suplentes que estén realizando ejercicios de calentamiento.
- Mantener la higiene de manos.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- A los efectos de minimizar al máximo los riesgos de contagio, y principalmente la suspensión obligatoria de encuentros, la RFEF recomienda los desplazamientos individuales y en caso de ser imprescindible realizar desplazamientos colectivos hacerlo siempre con las mascarillas puestas. Esta medida permite minimizar el impacto de los contactos estrechos.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas antes, durante y post competición.
- A los efectos de minimizar al máximo los riesgos de contagio, y principalmente la suspensión obligatoria de encuentros, la RFEF y la FFCV recomiendan a todos los clubes la no utilización de los vestuarios antes, durante y después de los partidos y de los entrenamientos y en caso de ser imprescindible utilizarlos, nunca hacerlo por un período superior a los 15 minutos. Esta medida permite minimizar el impacto de los contactos estrechos.
- Todo el equipamiento de fisioterapia y las camillas de masaje deben ser desinfectados antes y después de su uso y deben estar ubicados bien dentro de un área del vestuario completamente separada, o en una sala diferente.
- Las zonas de vestuarios, las vías de acceso de los equipos (pasillos, tiradores de las puertas, pasamanos, etc.), los banquillos de los equipos y los asientos técnicos (incluidos los asientos adicionales utilizados para mantener el distanciamiento social) se deben desinfectar a fondo antes de la llegada de los equipos.
- Los equipos no se alinearán juntos en el túnel como es habitual antes de la ceremonia de apertura para evitar aglomeraciones en el túnel. Por lo tanto, los equipos deberán salir del vestuario directamente al campo/pista, primero el equipo local, luego el equipo visitante y por último el equipo arbitral, para la presentación de la alineación previa al partido en el terreno/pista de juego.
- Los jugadores y los árbitros deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre cada persona durante la presentación de la alineación.
- No se podrá organizar ninguna otra actividad (p. ej., escoltas de jugadores, mascotas, bailarines, músicos, etc.), ni habrá apretones de manos entre los equipos o con los árbitros.
- El lanzamiento de moneda seguirá teniendo lugar después de la presentación de la alineación con los dos capitanes y el árbitro solamente, manteniendo una distancia de 1,5 m.
- En el descanso y en el segundo tiempo los equipos deberán evitar de nuevo concentrarse en el túnel y deberán, en cambio, salir directamente al campo o a la pista con una distancia mínima de 1,5 metros entre unos y otros.
- No se permite el intercambio de camisetas, ni el uso compartido de petos o similares.



Lo que se comunica a nuestras delegaciones, al comité Técnico de Árbitros y a nuestros clubes y personas físicas afiliadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, a 3 de febrero de 2021.

FEDERACIÓ DE FÚTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortíz
Secretario General